



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

**ACTA No. 31012025 – MONITOREO SGP-APSB – NO PAGO DE SUBSIDIOS
MUNICIPIO DE ÉL RETEN - MAGDALENA**

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 31 de enero del 2025
HORA:	De 11:00 a 11:30 a.m horas
LUGAR:	Reunión virtual por teams
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none">- AQUAMAG S.A.S. E.S.P. Bahamon Urueta, Claudia Royero De La Hoz, Elizabeth - MUNICIPIO EL RETEN - MAGDALENA Sin asistencia - MVCT /VASB – SGP-APSB Diana Alexandra Vega Parra - Profesional especializado DPR / SGP - APSB Jorge Alejandro Hidalgo Zambrano - Abogado DPR / SGP - APSB
INVITADOS:	AQUAMAG S.A.S. E.S.P MUNICIPIO EL RETEN - MAGDALENA

Objeto: Brindar orientación para el pago de subsidios por parte de la alcaldía de Él Reten - Magdalena hacia la empresa de AQUAMAG S.A.S. E.S.P de acuerdo con la solicitud allegada a este ministerio con radicado 2024ER0198061 del 10 diciembre del 2024 y 2024ER0198952 del 11 de diciembre del 2024.

ORDEN DEL DIA:

- Socializar respuesta al radicado MVCT no. 2024ER0198061 del 10 diciembre del 2024 y 2024ER0198952 del 11 de diciembre del 2024. Asistencia técnica, no pago de subsidios.
- Exposición de motivos empresa de AQUAMAG S.A.S. E.S.P y municipio de Él Reten – Magdalena.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

DESARROLLO:

Con el propósito de dar respuesta a la solicitud con radicado MVCT 2024ER0198061 del 10 diciembre del 2024 y 2024ER0198952 del 11 de diciembre del 2024, informa a este Ministerio que el municipio de Él Reten – Magdalena no les ha cancelado los subsidios.

El MVCT expide oficio de respuesta con radicado 2024EE0098008 del 20 de diciembre del 2024 en el cual explica las competencias que tiene este ministerio, los municipio o distritos para garantizar la prestación de los servicios públicos y en especial las competencias del municipio en materia de subsidios, de igual forma se cita a reunión virtual para el día 31 de enero del 2025 a las 11:00 a.m. y se deja el enlace mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre del 2024.

Diana Alexandra Vega Parra

De: Leidy Esmeralda Garcia Salazar
Enviado el: lunes, 30 de diciembre de 2024 2:20 p. m.
Para: alcaldia@elreten-magdalena.gov.co; gobierno@elreten-magdalena.gov.co;
pplaneacioneinfraestructura@elreten-magdalena.gov.co
Asunto: RESPUESTA A LOS RADICADOS MVCT NO. 2024ER0198061 DEL 10 DICIEMBRE DEL 2024 Y 2024ER0198952 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024
Datos adjuntos: 2024ER0198061.pdf; 2024ER0198952.pdf; ASISTENCIA TECNICA PAGO DE SUBSIDIOS EL RETEN (1).pdf

Adjunto me permito remitir oficio con radicado 2024EE0098008 del 2024, a través del cual se brinda respuesta a los radicados MVCT no. 2024ER0198061 del 10 diciembre del 2024 y 2024ER0198952 del 11 de diciembre del 2024. asistencia técnica pago de subsidios.

Cordialmente.,



Contratista
LEIDY ESMERALDA GARCIA SALAZAR
Lgarcia@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

Posterior a la presentación de los miembros que asistieron a la reunión, la señora Claudia Bahamon celular, representante legal de AQUAMAN se presentó junto con la señora Elizabeth Hierro que es la directora comercial de la empresa. Las cuales expusieron la problemática que tienen con el municipio fue complicada durante todo



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

el año 2024 se rehusaron a pagar las cuentas de cobro, de hecho, la recibieron nunca las objetaron en lo que tiene que ver con la cuenta de cobre Subsidio como tal y de lo facturado allí Y luego, cuando ya comenzamos, a mover los, digamos que AA escribir a la súper a escribir al ministerio, a escribir a la procuraduría, entonces ellos emitieron una resolución diciendo que devolvían los subsidios porque no se cumplían con los requisitos legales que lo establece la misma ley entre ellos, querían que todas las cuentas de cobro fueran certificadas por el revisor fiscal de la compañía. Entonces era muy complejo que nosotros cumpliéramos requisitos que la ley no prevé y nos ponía a condiciones más allá de lo del deber ser, entramos, inclusive hicimos algunas mesas de trabajo con ellos.

Finalmente entendieron, entendieron y qué esos fundamentos no estaban ajustados a la ley y nos pidieron alguna información de cómo íbamos en la instalación de micromedidores, como estábamos facturando comercial sobre esa información que nosotros entregamos el 30 de diciembre, me dijeron, Le vamos a pagar, pero No nos pagaron el 50% de los subsidios o un poco menos, creo que fue a octubre de 2024, acompañado de una resolución de la alcaldía diciendo que no pagaban porque nosotros no le habíamos demostrado que teníamos el 100% de la membresía de la micro medición.

Nosotros tenemos un contrato de operación y el contrato de operación tiene unas condiciones y dentro de las condiciones que tiene es que nosotros en el año quinto, que es este que inicia para septiembre de 2025, debemos tener el 100 * 100 de la micro medición, pero no te dice el contrato que tienes que ir haciéndolo, tú sabes?

En períodos o con avances luego adicional a esto, la situación de estos municipios por la desinformación de los usuarios y que también hace el mismo municipio con ellos, se rehúsan a dejar de instalar el micromedidor, cuando es la ayuda que ellos necesitan para poder pagar lo que corresponde.

Mientras tanto, los que no se dejan instalar micro mayor o los que todavía no hemos instalado porque no estamos en tiempo, nosotros le capturamos lo que estableció el contrato, menos de los que traducir el contrato, Cruz 12 m³ lista de Corrígeme el contrato establecía 15 y le facturamos como 12 m³.

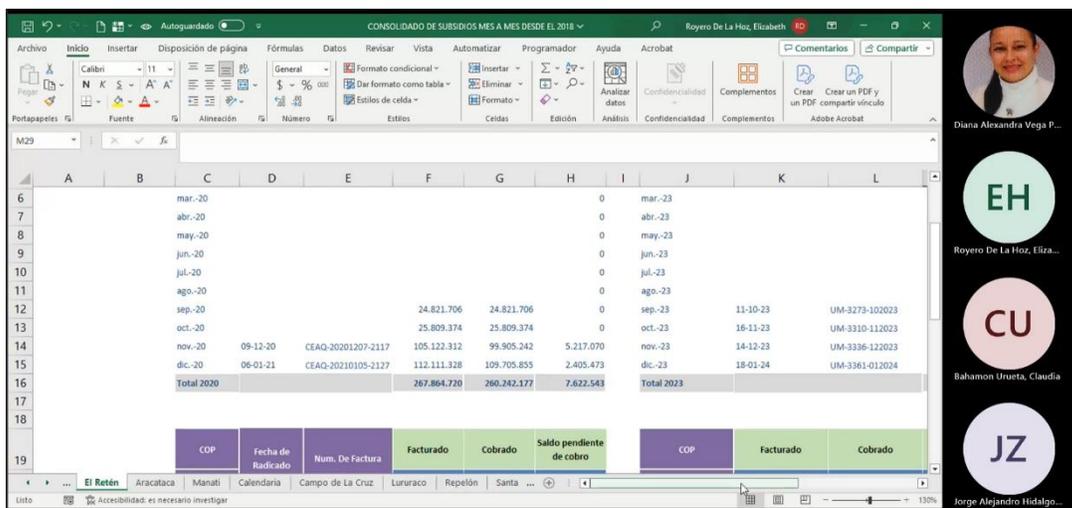
Digamos que esa es la razón por la cual el municipio dice no como tú no has instalado médico de medidor, ellos hacen unas cuentas de lo que yo tengo instalado, micromedidor y sobre eso me cancelan. Nosotros hemos interpuesto un recurso de reposición porque la resolución de ellos da un recurso y ellos dicen que no nos pagan diciembre y tampoco nos pagan, nos pagan adicional nada por hasta que ellos no respondan el recurso.

Los tiempos, pues ya verás, estamos por 31 de enero y no ha respondido el recurso y tampoco, y tampoco han pagado los subsidios, con lo cual nosotros estamos preocupados porque puede venir un desequilibrio económico del contrato.

Nosotros entendemos que el Subsidio es para los usuarios se Subsidio no es 11111, cuenta que entra a las arcas de la empresa, eso va destinado, tiene un objeto, pues social va para los usuarios de escasos recursos, tratos uno y 2, para aliviar un poco su carga y que ellos puedan acceder a los servicios públicos, que es el sentido de la ley, entonces esa es la situación que nosotros tenemos con el municipio, de repente el municipio de Retén tiene unos asesores jurídicos externos que son los que a su juicio van acomodando las circunstancias y van dilatando.

Esta situación, que ya hoy se nos sale de las manos y es por ello que nosotros pues estamos aquí y agradecemos infinitamente que la superintendencia no os acompañe, y en y nos ayude a la a la resolución de esta problemática.

Se proyectaron los estados de las cuentas de subsidios del municipio.



Mes	2020	2021	2022	2023
mar.-20				0
abr.-20				0
may.-20				0
jun.-20				0
jul.-20				0
ago.-20				0
sep.-20		24.821.706	24.821.706	0
oct.-20		25.809.374	25.809.374	0
nov.-20	09-12-20	CEAQ-20201207-2117	105.122.312	99.905.242
dic.-20	06-01-21	CEAQ-20210105-2127	112.111.328	109.705.855
Total 2020		267.864.720	260.242.177	7.622.543

Este es el estado del déficit de subsidios y contribuciones del real en el 2020.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Nos tiene un saldo de las facturas de noviembre y diciembre de 7000000 de pesos, en el 2023 no venían pagando puntualmente hasta septiembre, donde nos hicieron un abono a la cuenta y no tiene unos saldos de 221000000 de pesos correspondientes a las cuentas de septiembre, octubre, noviembre y ya en diciembre no nos cancelaron. Luego cambian de administración y es lo que les explica la doctora que ya no se registra más pago hasta el 31/12/30 y 31 de diciembre que abonan los 708.000.000 de pesos que alcanza a pagar las cuentas de enero a junio y nos deben el saldo de Julio y las cuentas completas de agosto septiembre a diciembre, además de eso, pues hay unos intereses generados por cada cuenta que no cancelan, que son 188.000.000 de pesos en este momento hasta el periodo de diciembre de 2024 tenemos un saldo con ellos de 896.000.000 de pesos entre Subsidio.

Después de que la empresa de servicios públicos AQUAMAG S.A.S. E.S.P expone la problemática el MVCT interviene como ministerio, es un tema de asistencia técnica, vamos a tratar de convocar una nueva mesa con el municipio porque sí, me parece que hay temas Jurídicos que vale la pena aclarar con el municipio.

Les informamos a ustedes como empresa que el día 24 de enero, se expidió el decreto 073 de 2025, que es un decreto que reglamenta el artículo 303 de la del plan Nacional de desarrollo, relacionado con el Giro Directo de los recursos destinados a subsidios, cuando el municipio no hace el pago correspondiente de estos dineros, que es un poco el caso que de hecho pues es el caso de ustedes. Básicamente está medida esta medida es, Nos dicen, presente un poco la medida que hubo en pandemia, que era un poco parecida cuando las esas que no les ha dado los subsidios, le solicitaron al Ministerio, desde el se hizo el Giro Directo de estos recursos. Acá es un poco parecido porque es un poco parecido, porque pues no está, no era, no es tan expés como en su momento la pandemia, sino que acá va a tocar. La situación es la sanción al municipio que no pague los subsidios y se y se haga este Giro Directo por un espacio de una vigencia fiscal, es decir por 1 año.

Como les decía el 24 se expidió este decreto Este decreto necesita una resolución expedida por el Ministerio, donde se va a despedir el trámite donde se dónde en esa resolución se fija de manera particular cuál va a ser el trámite y los requisitos y esa resolución salió a participación ciudadana el día de ayer en la página del Ministerio, Eh, la invitación es a que pues ingresen la revisen y si tienen observaciones y comentarios, pues no lo harán saber, es un poco en el largo plazo para pues para la problemática particular en que nos comentan, pues como volver les reitero, vamos a tratar, se debe de citar otra mesa de trabajo al municipio, a ver si puedo hemos solucionar un poco. De no prosperar Ningún pago o que el municipio Pues hasta ahí



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

llegaría a nuestra función como ministerio, ya a partir de ahí, pues sí tendrían que hacer uso de las acciones judiciales, A que haya lugar en el caso suyo, pues como mencionan que tienen un contrato de las acciones contractuales pertinentes, Igual les copiamos las convocatorias y comunicaciones que tengamos con el municipio.

La empresa AQUAMAG S.A.S. E.S.P menciona que ellos ya están con trámite una acción de cumplimiento, están pendiente de que falle, pues se instauró el año pasado se cree que por estos días debería estar fallando. Cuando allá puede resultar un pronunciamiento sobre ese tema y quedamos atentos a que nos informen también sobre el tema.

Por ultimo se dejan los correos electrónicos del SGP-APSB - Diana Alexandra Vega Parra DVega@minvivienda.gov.co y Jorge Alejandro Hidalgo Zambrano JHidalgo@minvivienda.gov.co

Conclusiones y recomendaciones

Se recomienda continuar con las reuniones con el municipio para llegar a un consenso y poder solucionar la problemática del pago de subsidios.

Se concluye que se debe de contactar con el municipio de El Reten para empezar a desarrollar mesas de trabajo y poder dar asistencia técnica en lo referente al uso de los recursos de ASGP-APSB

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Contactar al municipio de El Reten para mesas técnicas	Diana Vega profesional especializado SGP-APSB	Febrero 2025
2	Dar información de los procesos legales que lleva la empresa de servicios públicos AQUAMAG S.A.S. E.S.P hacia el municipio.	AQUAMAG S.A.S. E.S.P	Cuando salgan los fallos

FIRMAS:



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Anexos: (Opcional)

Elaboró: Diana Vega – profesional especializado MVCT - SGP
 Revisó: Diana Vega profesional especializado MVCT - SGP
 Fecha: diciembre 2024

Lista de asistencia

1. Resumen						
Título de la reunión	Reunión NO pago de subsidios - Él Reten magdalena y AQUAMAG S.A.S. E.S.P.					
Participantes que asistieron	4					
Hora de inicio	1/31/25, 11:01:20 AM					
Hora de finalización	1/31/25, 11:30:23 AM					
Duración de la reunión	29 min 2s					
Tiempo medio de asistencia	24 min 7s					
2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rot
Diana Alexandra Vega Parra	1/31/25, 11:01:25 AM	1/31/25, 11:28:58 AM	27 min 33s	DVega@minvivienda.gov.co	DVega@minvivienda.gov.co	Organizador
Bahamon Urueta, Claudia	1/31/25, 11:01:42 AM	1/31/25, 11:28:05 AM	26 min 22s	claudia.bahamon@aqualia.com	claudia.bahamon@aqualia.com	Moderador
Royero De La Hoz, Elizabeth	1/31/25, 11:04:15 AM	1/31/25, 11:30:23 AM	26 min 8s	elizabeth.royero@aqualia.com	elizabeth.royero@aqualia.com	Moderador
Jorge Alejandro Hidalgo Zambrano	1/31/25, 11:11:20 AM	1/31/25, 11:27:45 AM	16 min 24s	JHidalgo@minvivienda.gov.co	JHidalgo@minvivienda.gov.co	Moderador
3. Actividades de la reunión						
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rot	
Diana Alexandra Vega Parra	1/31/25, 11:01:25 AM	1/31/25, 11:28:58 AM	27 min 33s	DVega@minvivienda.gov.co	Organizador	
Bahamon Urueta, Claudia	1/31/25, 11:01:42 AM	1/31/25, 11:28:05 AM	26 min 22s	claudia.bahamon@aqualia.com	Moderador	
Royero De La Hoz, Elizabeth	1/31/25, 11:04:15 AM	1/31/25, 11:30:23 AM	26 min 8s	elizabeth.royero@aqualia.com	Moderador	
Jorge Alejandro Hidalgo Zambrano	1/31/25, 11:11:20 AM	1/31/25, 11:27:45 AM	16 min 24s	JHidalgo@minvivienda.gov.co	Moderador	